



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 JUL 2015

Expte. N° 23.248/15

VISTO la presentación efectuada por SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 135-SA-2015; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, desde el 21 de julio y hasta el 30 de noviembre del corriente año, en horario vespertino y por el total de dos (2) horas diarias.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de regularizar las rendiciones de cuentas ante la Secretaría de Políticas Universitarias, de los diversos convenios-programas-proyectos existentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

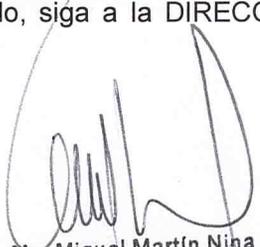
ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 21 de julio y hasta el 30 de noviembre del corriente año, y hasta un máximo de total de dos (2) horas diarias:

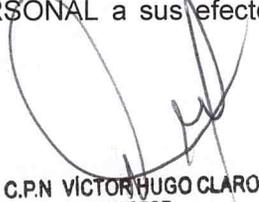
- Carlos Alberto LERA – Categoría 2
- Héctor Omar SALSE – Categoría 3
- Gladys Violeta TEJERINA – Categoría 4

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

**RESOLUCION R-N° 0761-15**